

RESOLUCIÓN EXENTA Nº:1399/2018

SOLICITUD INSCRIPCIÓN LENAA DISPONE INSCRIPCIÓN EN LISTA PÚBLICA DE ESTABLECIMIENTOS NACIONALES PRODUCTORES DE ALIMENTOS PARA ANIMALES - LENAA Y OTORGA NÚMERO OFICIAL QUE INDICA

Valparaiso, 03/09/2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y lo dispuesto en los artículos 7° y 9° del Decreto N° 04 de 17 de febrero de 2016 que aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales, entendiéndose por éstos los alimentos, suplementos, aditivos e ingredientes destinados al consumo animal.
- 2. Que los establecimiento nacionales productores de alimentos para animales deben comunicar por escrito al Servicio la actividad a desarrollar.
- 3. Que los antecedentes del establecimiento fueron presentados en la Oficina SAG Valparaíso e ingresada con el N° 01, de fecha 12 de Julio 2018.

RESUELVO:

 Inscríbase en el listado de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales LENAA al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es) que se señala(n):

Razón Social	Agrícola Súper Ltda.
N° y fecha de Resolución Sanitaria	No aplica
RUT	88.680.500-4
Dirección, comuna y nombre de región	Lote A reserva Cora 2-A, La Vinilla Norte, Casablanca, Región de Valparaíso.
Representante legal	Juan Pablo Uriarte Diez
Número Oficial	VA – 07 – 003 N

ACTIVIDAD(ES)

FABRICA DE ALIMENTO PARA AVES

2. Deróguese Resolución N° 1336 de fecha 20 de agosto de 2018.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN ARTURO FULLER CATALAN JEFE (S) OFICINA SECTORIAL VALPARAÍSO -SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

SCL

Distribución:

- Hugo Alejandro Araya Veliz Encargado Protección Pecuaria Región de Valparaíso Or.V
- JUAN PABLO URIARTE DIEZ REPRESENTANTE LEGAL AGRICOLA SUPER LTDA.

Oficina Sectorial Valparaíso - Servicio Agrícola y Ganadero - Camino La Polvora KM 12,5 ZEAL



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/4B6EEC5C6C5CC0566CD6547FAE537F5982EE0883

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/4B6EEC5C6C5CC0566CD6547FAE537F5982EE0883